



MARTES 21 DE ENERO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 15
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2056

Córdoba, 26 de diciembre de 2019

VISTO: La situación de vacancia en el Directorio de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF S.E.M.)

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia designar nuevo Director por el sector público para integrar el Directorio de la sociedad aludida.

Que el señor Germán Néstor PRATTO cumple con los requisitos de idoneidad y capacidad para desempeñar el cargo de que se trata.

Por ello, a mérito de lo dispuesto en el Estatuto de la Agencia en cuestión y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Decreto N° 2077

Córdoba, 30 de Diciembre de 2019

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha de este instrumento legal, a la señora Contadora Maria Virginia AGUSTI, D.N.I. N° 28.429.645, como Directora General de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2056..... Pag. 1
Decreto N° 2077..... Pag. 1

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Fe de Errata..... Pag. 1

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2019 al señor Germán Néstor PRATTO, D.N.I. N° 20.711.720, como Director por el sector público del Directorio de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF S.E.M.).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACION - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

la Mujer, la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - CLAUDIA ROXANA MARTINEZ, MINISTRA DE LA MUJER - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

FE DE ERRATA

En la Edición del BO del día 17 de enero de 2020, primera sección, pag.2, en Legislación y Normativas, se ha detectado un error material involuntario en el segundo párrafo del considerando de la Resolución N° 01 de fecha 03 de enero de 2020, en donde dice: "...señor Martínez Ruiz..." deberá decir: "...señor Mercado Ruiz..." Quedando salvado de esta manera dicho error. Fdo: Prof. Patricia Viviana Sacramento – Jefe de Area Despacho del Ministerio de Seguridad.

1 día - N° 248150 - s/c - 21/01/2020 - BOE